

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0322-2015	
Fecha:	10/08/2015	Hora: 10:32:52 Folios: 1

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **CARLOS HERNANDO PINILLA GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.386.126 de Ibagué, en calidad de Representante Legal de la sociedad **AGUAS DE URABA S.A E.S.P** identificada con NIT 900072303-1, presentó ante esta entidad comunicado N° 100-34-01-22-3607 del 27 de julio de 2015, tendiente a obtener solicitud de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** sobre la fuente hídrica denominada río Chigorodó, en las coordenadas X: 7°40'26.32" Y: 76°41'18.44", ubicada en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-3423 del Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, con el propósito de ejecutar el proyecto de "*Construcción de obras de protección contra la erosión fluvial en el sector de ubicación de la estación de bombeo de aguas residuales en el Municipio de Chigorodo*" que se encuentra ubicada en el occidente del área urbana del Municipio de Chigorodó.

Que el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-3423 es propiedad del MUNICIPIO DE CHIGORODO y fue dado en usufructo mediante escritura pública N° 851 de octubre 18 de 2007 a la sociedad AGUAS DE URABA S.A E.S.P identificada con NIT 900072303-1.


El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folios 1-2.
- Poder a Liza Lorethy Lozano Torres, Folio 3.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de Liza Lorethy Lozano Torres. Folio 4.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Carlos Hernando Pinilla Gallego, Folio 5.
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos, Folio 6.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria N° 008-3423, Folios 7-8.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal, Folios 9-12.
- Documento técnico, Folios 13-25
- Fotocopia de escritura pública de constitución de usufructo N° 851 del 18 de octubre de 2007, Folios 26-31.
- Fotocopia del formulario del registro único tributario, Folio 32-43.
- Factura N° 0029863 Folio 45.
- Recibo de caja N° 0002467, Folio 46.



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0322-2015
Fecha: 10/08/2015 Hora: 10:32:52



Que de conformidad con el artículo 31, numeral 2 y 9 de la Ley 99 de 1993, La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá - CORPOURABA, ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, le corresponde además, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento, o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan a afectar el medio ambiente.

Que en ese sentido el Decreto 1076 de 2015, cita en la sección 12 lo relacionado a la "Ocupación de playas, cauces y lechos" y en su artículo 2.2.3.2.12.1 cita que... *"La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la autoridad ambiental competente..."*

Que la sociedad **AGUAS DE URABA S.A E.S.P** identificada con NIT 900072303-1, canceló la factura N° 0029730 con recibo de caja Nro. 0001769, correspondiente al valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$497.300.00) por concepto de visita técnica y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600.00) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$556.900.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que CORPOURABA efectuó la revisión preliminar de la solicitud de permiso de ocupación de cauce y determinó que cumple con los requisitos de información para dar inicio al respectivo trámite, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1541 de 1978.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** sobre la fuente hídrica denominada río Chigorodó, en las coordenadas X: 7°40'26.32" Y: 76°41'18.44", ubicada en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-3423 del Municipio de Chigorodó, Departamento de Antioquia, con el propósito de ejecutar el proyecto de *"Construcción de obras de protección contra la erosión fluvial en el sector de ubicación de la estación de bombeo de aguas residuales en el Municipio de Chigorodo"* que se encuentra ubicada en el occidente del área urbana del Municipio de Chigorodó, según solicitud presentada por la sociedad **AGUAS DE URABA S.A E.S.P** identificada con NIT 900072303-1.

PARAGRAFO PRIMERO. Reconocer a la señora **LIZA LORETHY LOZANO TORRES** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.428.373 de Apartadó como apoderada dentro del trámite ambiental adelantado por la sociedad **AGUAS DE URABA S.A E.S.P** identificada con NIT 900072303-1.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0322-2015**

PARAGRAFO SEGUNDO. El presente auto ~~solo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.~~

PARAGRAFO TERCERO. Declarar abierto el Expediente N° **200-165106-244/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Fijar los avisos de que trata el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Mutatá y en la página web de CORPOURABA, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>Erika Vélez Marín</i>	06 de Agosto de 2015
Expediente 200-165106-0244/15	



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0322-2015	
Fecha:	10/08/2015	Hora: 10:32:52 Folios: 1

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

_____ **EL NOTIFICADO**

_____ **QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy ____/____/____ Firma_____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma_____